REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2500 / PARRAL, 15 May 2014

VISTOS:

- 1 Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- ELD.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por entrega de notificaciones del JPL, el día 15 de Mayo de 2014, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, RUT: 10.704.532-5, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de Faena, con cargo al item 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IV AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

JDAD O

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.